

Informe reservado.

Una aclaración necesaria.

La prensa internacional ha publicado la siguiente información, enviada, al parecer, desde Madrid, que por no responder exactamente a la verdad necesita ser desmentida o aclarada para la buena orientación de nuestros correligionarios:

FUERZAS DEMOCRATICAS ESPAÑOLAS

Las fuerzas de la democracia española en oposición al actual régimen, conscientes de la gravedad de las tensiones sociales que se manifiestan en España y de los momentos por los que pronto puede atravesar la política nacional, coinciden en apreciar:

1º.- Que es indispensable que la evolución se desenvuelva de acuerdo con los principios democráticos, con la necesaria prudencia que impone la salida de un régimen dictatorial de más de 30 años de duración, pero con la lealtad, continuidad y firmeza que permitan llegar cuanto antes a la conclusión de que sea la voluntad del pueblo, libremente expresada, la que decida cuáles han de ser las Instituciones políticas de España.

2º.- Que es necesario encauzar la vida española con arreglo a criterios de justicia, con radical eliminación de todo lo que pueda significar violencia, venganza o represalia.

3º.- Para conseguir la efectividad de lo anteriormente expresado, cada una de las fuerzas democráticas de oposición, sin perjuicio de sus especiales características y de su obligada libertad de acción, se compromete:

a) A no prestar su colaboración ni su apoyo a situaciones políticas, transitorias o definitivas, que signifiquen la continuidad substancial del actual régimen, aunque enmascaren, con mejor o peor fortuna, sus características antidemocráticas.

b) A crear y desarrollar las actividades conducentes a orientar y mover la opinión pública hacia el establecimiento de un régimen democrático, fundado en la libre determinación de los ciudadanos y que garantice de manera efectiva la plena vigencia de los derechos y libertades de los hombres, asociaciones y pueblos de España.

c) Para el cumplimiento de su doble fin de dirigir a la sociedad española hacia una solución democrática, y de preparar una alternativa capaz de servir de fundamento al sistema político futuro, las fuerzas signatarias constituyen un Organismo de coordinación que asumirá la representación de todos los grupos asociados. Este Organismo será el único competente para establecer y publicar las posiciones comunes y para conducir las relaciones del conjunto de fuerzas con las entidades y situaciones ajenas al acuerdo.

Los firmantes del presente compromiso consideran el mismo y los órganos que de él se deriven como abiertos a la participación de cuantas fuerzas inspiradas en los principios democráticos existan o puedan constituirse en España y acepten los términos de este acuerdo.

A N E X O

Para dar ejecución al anterior compromiso se constituye una Junta compuesta por 11 miembros, para que en el plazo de dos meses redacte los siguientes proyectos:

- 1) La Estructura del Frente Democrático.
- 2) La Declaración de los principios en que se ha de inspirar la acción del mismo.
- 3) El Llamamiento a los pueblos de España.

Componen la Junta los señores: Carlos M. Parera, José Maldonado, Manuel de Irujo, Juan Sauret, José Ma. Gil Robles, Dionisio Ridruejo, Jesús Cano Coloma, Jaime Cortezo, Manuel Jiménez Fernández, José Amorós, Javier Vasco.

París, 9 de diciembre de 1967.

En realidad la información incorrecta, enviada inoportunamente a la Prensa, desde Madrid, se refiere a una negociación en trámite que se había convenido permanecería secreta hasta que se llegase, si se llegaba, a un acuerdo definitivo de constitución del Frente Democrático, más amplio y representativo que la actual Unión de Fuerzas Democráticas, la cual, entre tanto, continúa vigente y actuante.

El documento se redactó, tras larga deliberación, recogiendo una sugerencia del Sr. Valera y tomando párrafos de dos ponencias presentadas por los señores Gil Robles y Ridruejo, y enmiendas de varios asistentes a la reunión, y se limitaba a aceptar el compromiso de reunirse nuevamente, en fechas convenidas, para discutir y aprobar los tres proyectos a que se hace referencia, redactados como desarrollo de los principios que se exponen en el texto.

El propio documento no pasaba de ser, de momento, un anteproyecto que se ofrecía a estudio de las fuerzas políticas representadas en las negociaciones de 9 de diciembre de 1967, para la formulación de enmiendas y aprobación definitiva, si se llegaba a un acuerdo, en una reunión posterior.

Se propusieron nombres de personas -residentes las más en España, otras en el extranjero- que formarían las comisiones encargadas de redactar los tres proyectos a que se refiere el Anexo y que serían discutidos, estudiados y aprobados en ulteriores reuniones. Algunas de las personas propuestas no habían sido siquiera consultadas y se ignora si aceptarían el encargo; en otros casos se trataba de indicaciones imprecisas, como "un vasco", "Jiménez Fernández", que significaban una persona representativa de los vascos, otra de la Izquierda Democristiana que sigue las inspiraciones de D. Manuel Jiménez Fernández. No se trataba, pues, de una Junta Directiva del nuevo organismo en gestación, como dice la información de la prensa, sino de una Junta Técnica, encargada de redactar los tres proyectos de: Estructura del Frente Democrático; Declaración de Principios y Llamamiento a los pueblos de España.

Hochas estas aclaraciones, réstanos subrayar que el Frente Democrático en proyecto, como se dice en el documento, se proponía ser un organismo abierto a todas las fuerzas democráticas, existentes o que puedan constituirse en el futuro, siempre que coincidan en los principios fundacionales y los acepten de manera expresa.